

**RV: SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN // DTE: C.E.A.
INTELIGENCIA VIAL S.A.S. // DDO: ALLIANZ SEGUROS S.A // 41001418900320230036700
// LMOM**

Laura Mariana Orozco <lorozco@gha.com.co>

Sáb 02/12/2023 11:17

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (20 MB)

NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN - ALLIANZ SEGUROS S.A - 202300367.pdf;

Estimada Área de Informes,

Me permito informar que el día lunes 27 de noviembre de 2023, se radicó la solicitud de NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN, referente a la comunicación que consta en el expediente y que fue remitida por el apoderado de la parte actora el día 30 de agosto de 2023, conforme a las indicaciones recibidas por la Doctora Natalia Cupasachoa Herrera, dentro del siguiente proceso:

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 410014189003-2023-00367-00

DEMANDANTE: C.E.A. INTELIGENCIA VIAL S.A.S.

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional o requerimiento.

Cordialmente,

LAURA MARIANA OROZCO M.

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO.

+57 320 9867865.

lorozco@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 8:01

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Múltiple - Huila - Neiva
<cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juferuizm@yahoo.com <juferuizm@yahoo.com>; ceainteligenciavial@gmail.com
<ceainteligenciavial@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN // DTE: C.E.A. INTELIGENCIA VIAL S.A.S. // DDO: ALLIANZ SEGUROS S.A // 41001418900320230036700 // LMOM

Señores

JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 410014189003-2023-00367-00

DEMANDANTE: C.E.A. INTELIGENCIA VIAL S.A.S.

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, como consta en el poder que se aporta, comedidamente procedo a presentar **SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN**, respecto de la comunicación que obra en el expediente y que fue remitida por el apoderado actor el día 30 de agosto de 2023. Lo anterior, toda vez que a través de ella y en flagrante desatención del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, C.E.A. INTELIGENCIA VIAL S.A.S. no cumplió con la carga procesal de notificar en debida forma a ALLIANZ SEGUROS S.A., puesto que, no se realizó la notificación personal en debida forma pues conforme al testigo aportado no hizo entrega de la subsanación de la demanda. Por tal motivo, su Despacho debe tener en cuenta que, la notificación no se ha efectuado en debida forma. Conforme al memorial que se adjunta,

Del Señor Juez, Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LMOM